



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Informe de actividades 2008



Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco normativo	4
Ámbito de acción	5
Funciones	6
Propuestas de reforma	7
I. Dirección de Responsabilidades Administrativas	9
II. Dirección de Situación Patrimonial	15
III. Dirección de Auditoría Interna	24
IV. Dirección de Vinculación Municipal	30
V. Coordinación Administrativa	36
VI. Secretaría Técnica	37
Prensa y difusión	38
Conclusiones	39



Introducción

El buen gobierno, el ejercicio transparente de la función pública, el aseo político de los funcionarios y dirigentes, por momentos parecen ser frases huecas y mal hilvanadas, en un discurso de muchos que creyendo que la función pública estará siempre de su lado, se dedican a dilapidar no sólo su prestigio y credibilidad, sino los recursos que deberían ser para satisfacer las necesidades de la población y que por trienios o sexenios se apropian unos cuantos, así tenemos nuevos ricos en periodos breves. A todos los funcionarios nos hace falta un reexamen, una revisión, es decir, sería conveniente que como en todo juicio la población tuviera el derecho de apelar y evaluar lo que hacen sus gobernantes y por supuesto los designados por ellos.

No pasa día que no tengamos noticias de actos de corrupción, en los distintos medios de comunicación, el peculado, el abuso de autoridad, *la mordida, el entre, la sanjuana y la manita*, parece incorporarse a nuestro léxico con carta de naturalización, sin embargo, a diferencia de lo que muchos creen no sólo se da en el sector público, en el sector privado también es frecuente encontrar este fenómeno y esto se vuelve más grave, cuando encontramos que la corrupción entra al mercado, como un componente más de la oferta y la demanda.

La información que se presenta, da cuenta de acciones emprendidas por esta dependencia, hemos pretendido en ella ser congruentes con lo programado para el presente año así tenemos la información de las distintas direcciones y áreas de esta Contraloría, la cual es puesta al escrutinio de el máximo órgano de esta Legislatura con la finalidad de ser evaluada y analizada, desde cualquier punto de vista.

Encontramos aquí desde el incremento de las quejas y denuncias con respecto al año anterior, así como el número de resoluciones y su sentido, también se registran conferencias, cursos, talleres, manuales y otros mecanismos creados para la prevención en el ejercicio de la función que tenemos asignada por el Reglamento del Poder Legislativo.

Con la finalidad de encontrar eco en las propuestas de reforma que hacemos en las páginas 7 y 8 fueron anotadas. Las faltas u omisiones que pudieran encontrarse en el presente son responsabilidad de quien dirige esta dependencia; sin embargo debe decirse que en el presente participaron con todo profesionalismo y dedicación los compañeros profesionales de las cuatro direcciones, la secretaría técnica y la unidad administrativa.

Consideramos que la información aquí vertida tiene la virtud de haber sido directamente generada en cada una de las áreas, con el profesionalismo que caracteriza a mis compañeros de trabajo, en quienes reconozco capacidad y entrega, pero también institucionalidad y lealtad a la Legislatura.



Marco Normativo

El ámbito de competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se enmarca en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al desempeño de los servidores públicos y a sus obligaciones; en el Estado se establece en los artículos 42, 43, 44, 47 y 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Los ordenamientos jurídicos locales que dan atribuciones a la Contraloría del Poder Legislativo, son los artículos 61, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 94 fracción III establece la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría estarán reguladas por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en la que se establecen sus atribuciones y facultades, para proceder en la aplicación de la Ley de Responsabilidades. Asimismo, a partir de la segunda mitad del 2006, se cuenta con un Reglamento Interno aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno núm. 117, de fecha 21 de junio del año 2006; así como el Manual de Organización de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno núm. 99, de fecha 17 de noviembre del año 2006.

El universo de trabajo está constituido por ***los Diputados de la Legislatura Local, los funcionarios públicos de elección popular de los 125 ayuntamientos y los servidores públicos de las Dependencias del Poder Legislativo.***



Ámbito de acción

Primero, tiene que ver con el *procedimiento administrativo disciplinario* sobre responsabilidades por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por responsabilidades administrativas resarcitorias; entre otras,

Segundo, se vigila que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su *manifestación de bienes* y se analizan la *evolución patrimonial* de conformidad con la Ley respectiva. Coordina y supervisa el proceso de *Entrega-Recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, así como de inspección del patrimonio de la Legislatura;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de seguimiento, control, evaluación y *auditoría de la gestión pública interna*. Asimismo, se participa para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios;

Cuarto, la vinculación municipal, que consiste en analizar, *asesorar, capacitar* y sugerir líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos, y sus funcionarios.



Funciones

La Contraloría ejerce sus funciones en un plano restringido, en cuanto al universo de trabajo no, pero si en el cumplimiento del cometido de cualquier órgano de control, lo cual se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia sólo llegan a la amonestación y/o apercibimiento y en el mejor de los casos a la sanción económica.

Es necesario destacar que las atribuciones de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto reforzadas con el Reglamento Interno de esta Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno núm. 117, de fecha 21 de junio del año 2006; así como el Manual de Organización publicado en la Gaceta del Gobierno núm. 99, de fecha 17 de noviembre del año 2006, aunque podrían mejorarse sustancialmente si se delegaran las funciones de firma de las sanciones al Contralor en turno, en particular los que tienen que ver con los servidores públicos del Poder Legislativo.

Es necesario modificar o proponer una nueva Ley a efecto de que, en lo referente a la Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular, sanciones, multas u otras esta facultad corresponda a la Contraloría o a cualquier otra instancia o dependencia del Poder Legislativo, en apego a lo establecido en el artículo 115 Constitucional.

Es importante institucionalizar los convenios con los municipios, pues según la evidencia empírica tienen un efecto positivo que se muestra en la gobernabilidad y la concientización del cargo entre los integrantes de los ayuntamientos, al impartírseles cursos de ética, responsabilidades y rendición de cuentas, entre otros.

En el ámbito de la auditoría interna al poder, consideramos algo que se ha avanzado, faltaría institucionalizar un mayor número de adquisiciones y que estas se sometan a la revisión de los distintos Comités con que cuenta la Institución.



Propuestas de reforma

Como en años anteriores es oportuno proponer a la Junta de Coordinación Política lo siguiente:

- ◆ Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora y pueda ser a través de la Contraloría, del OSFEM, o de cualquier otra instancia o dependencia del Poder Legislativo.**
- ◆ Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán obligación de presentar Manifestación de Bienes, ante la Legislatura del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta el nivel de Dirección General.
- ◆ Reformar el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la facultad del Presidente Municipal de nombrar al Contralor Municipal se transfiera a una propuesta que haga el ayuntamiento.
- ◆ Que la Junta de Coordinación Política apruebe la normatividad en materia administrativa, a efecto de realizar la entrega-recepción con un manual al respecto, que sea de este Poder Legislativo.

En resumen, la Contraloría del Poder Legislativo puede fortalecer su marco de actuación y con ello mejorar sus funciones con las siguientes acciones:

- 1.- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
- 2.- Reformar el artículo 48 fracción VI y 112 fracción XVI de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
- 3.- Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



plantear una nueva ley en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político, entre otras.

- 4.- Institucionalizar los convenios con los municipios y la Contraloría, a efecto de contribuir a la gobernabilidad y el buen gobierno.



I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría del Poder Legislativo es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra actos de corrupción; y mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias; cualquier ciudadano puede denunciar o quejarse, por irregularidades en el actuar de las autoridades o servidores públicos del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado de México.

Las **quejas** se pueden presentar por personas que sufran un perjuicio personal y directo, ante la propia Contraloría; o bien mediante los buzones ubicados en los Ayuntamientos del Estado de México. La **denuncia** la puede presentar cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una irregularidad que cause perjuicio al interés social; o que contravenga disposiciones de orden público; lo que permite que la denuncia se inicie a petición de una persona o bien de la propia Contraloría, vigilando ese interés social y que; de oficio, investigue la irregularidad de la que presuma, alguna responsabilidad de los Servidores Públicos del Poder Legislativo o de los Integrantes de los Ayuntamientos: la responsabilidad **resarcitoria** por lo general se nos hace llegar como producto de resultado de una auditoría o denuncia de daño patrimonial por instituciones como: la Contraloría del Poder Ejecutivo, el OSFEM, o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

a) Desconcentración

Con el propósito de fortalecer las acciones de la Contraloría, se han emprendido acciones, tendientes a fortalecer el enfoque preventivo de esta Dependencia, derivado de ello, se cuenta con tres Delegaciones Regionales, ubicadas en los municipios de: **Naucalpan**, que funciona a partir del mes de junio del 2003 y atiende a 35 municipios del área del Valle de México; **Chalco**, abierta en el mes de agosto de 2005 y atiende a 25 municipios de la Zona Oriente; y la Delegación Sur que inicia en el mes de mayo de 2005, ubicada en **Temascaltepec**, con atención a 14 municipios de esa región.



DESCONCENTRACIÓN



b) Resultados

La Contraloría en materia de responsabilidades administrativas de enero a diciembre de dos mil ocho, inició expedientes para determinar las responsabilidades administrativas subyacentes de los cuales fueron radicados para procedimiento administrativo disciplinario; para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección responsable se auxilia de tres departamentos de Atención a Denuncias, de Atención a Quejas y de Atención a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria y de las Delegaciones Regionales.

Los expedientes iniciados en el presente año se integran de la siguiente manera:

1. Quejas

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS	RECURSOS
67	43	10	14	1*



Expedientes de procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	CONCLUIDOS	RECURSOS	AMPAROS
51	62*	22*	1*	3*	6*

*Incluye expedientes de años anteriores.

2. Denuncias

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
164	88	22	44

Expedientes de procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTES DE FIRMA EN LA JCP	CONCLUIDOS	RECURSOS
277	277	221*	170*	144*	1

*Incluye expedientes de años anteriores.

3. Responsabilidades Resarcitorias

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
33	27*	1*	97*

* Expedientes correspondientes al año 2008 y anteriores.

Expedientes en procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	PENDIENTES DE FIRMA EN LA JCP	CONCLUIDOS	RECURSOS
8	9*	3*	59*	24*	0*

* Expedientes correspondientes al año 2008 y anteriores.



4. Delegación Valle de México - Naucalpan

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
271	131	90	50

5. Delegación Oriente - Chalco

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
132	96	7	29

6. Delegación Sur - Temascaltepec

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
102	39	9	54

c) Sistema de Buzones

En el año 2007 se realizaron **929** revisiones a buzones, los cuales se encuentran instalados en los 125 ayuntamientos del Estado.

De igual forma se elaboraron durante este periodo **6,680** **oficios**, de los cuales 6,552 han sido debidamente notificados. Se enviaron para firma a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política **169** **proyectos de resolución**, los cuales han sido devueltos debidamente firmados.

A la fecha de los **336** procedimientos instaurados se han resuelto **169**; están en espera **270** proyectos de resolución para firma en la Junta de Coordinación Política, y se encuentran en trámite **348*** expedientes.

* Esta cifra incluye expedientes del año 2007 y anteriores.

d) Programas Especiales



Un aspecto es la formación e instrumentación de dos programas preventivos, dirigidos a los servidores públicos que integran los Ayuntamientos del Estado y tienen como principal finalidad el *prevenir la práctica de conductas irregulares*, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos de administraciones pasadas y actuales. Estos programas son los siguientes:

Contenido	Iniciados	Observaciones
1. Verificar que los Presidentes Municipales convoquen sistemáticamente a sesiones de cabildo para que se celebre una cada ocho días y que los integrantes del Ayuntamiento asistan puntualmente a las sesiones y firmen las actas.	125**	Campaña permanente Verificar que se cumpla con las obligaciones del Presidente Municipal, de convocar a sesiones de cabildo como lo establecen los artículos 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como de las obligaciones establecidas por los integrantes de los ayuntamientos en los numerales 28 y 55 fracción I del mismo ordenamiento legal.
2. Verificar la autorización y publicación del presupuesto de egresos.	125***	Campaña anual Verificar que los miembros del ayuntamiento observen la normatividad contenida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en la Ley Orgánica Municipal.

** Los expedientes instrumentados en el año 2007, fueron concluidos en septiembre del presente año, y se determinó radicar a procedimiento administrativo disciplinario por presunto incumplimiento 61 expedientes.

*** De los expedientes instrumentados en el presente año, se determinó radicar a procedimiento administrativo disciplinario 40 expedientes por igual número de Presidentes Municipales.

Para reforzar este mecanismo preventivo, se han impartido durante el año **12** cursos a diferentes ayuntamientos de la entidad, a los cuales han asistido **1500** servidores públicos; siendo el objetivo principal dar a conocer las atribuciones que tienen los ayuntamientos como Órgano de Gobierno y las de cada uno de los integrantes de los mismos.

e) Cuadro resumen de actividades

Actividad	Cantidad realizada
Expedientes iniciados	769
Proyectos de resolución remitidos o para remitir a la Junta de Coordinación Política	270
En el archivo o concluidos	274
Oficios elaborados	6,680
Notificaciones realizadas	6,552



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Revisiones a buzones de quejas y denuncias	929
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones	234
Actas levantadas	675
Asesorías	12

En el año **2008**, se recibieron **12 amparos** promovidos por servidores públicos de elección popular municipal de los cuales a la fecha **3** concluyeron y **9** se encuentran en trámite; así mismo, la Dirección recibió **8 recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, encontrándose **1** resuelto, **3** desechados y **4** en trámite.

En el presente año, se concretó la instalación y operación del **Sistema Integración y Seguimiento de Expedientes en los Departamentos de Denuncias y Resarcitorias** de esta Dirección, además del módulo de consulta, los cuales permiten optimizar el uso de los recursos con que se cuenta y permite al Contralor desde su computadora personal tener conocimiento de los expedientes.

II. Dirección de Situación Patrimonial



- En coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, se realizaron siete talleres para la presentación del Programa de Manifestaciones de Bienes por Anualidad 2007, a los Servidores Públicos Municipales del Estado de México.
Asistiendo un total de 1200 servidores públicos de 107 Ayuntamientos.
- Se impartieron cinco talleres relativos al Procedimiento Administrativo para las Contralorías Municipales, asistiendo 60 Contralores Municipales, 18 Síndicos y 340 Servidores Públicos, haciendo un total de 418 asistentes de 120 municipios.
- Se llevaron a cabo cinco talleres relativos al Control Patrimonial y Entrega – Recepción en los Municipios, a los cuales asistieron 75 Contralores Municipales, 49 Síndicos, 55 Directores y 454 Servidores Públicos; haciendo un total de 633 asistentes de 118 municipios.
- Se realizaron Manuales de “Procedimiento Administrativo para las Contralorías Municipales” y “Manual de Control Patrimonial de los Municipios para las Contralorías Municipales”.
- Se llevo a cabo un curso “Sobre el Control Patrimonial y Entrega Recepción de Bienes Municipales”, para los 125 municipios del Estado, con un total de 550 asistentes.

1. Departamento de Registro Patrimonial

a) Manifestación de bienes

✓ Recepción y Registro de Manifestación de Bienes.

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad, distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	232
Bajas	89
Anuales	786
Total	1,107

En relación con el año anterior se observa un incremento del 9.6% ya que en el 2007 se recibieron 1010 manifestaciones de bienes en sus tres modalidades.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- ✓ **Padrón de servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes al 30 de noviembre de 2008.**

Dependencia	Cantidad
Junta de Coordinación Política	8
LVI Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	87
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	62
Secretaría de Administración y Finanzas	184
Comunicación Social	7
Instituto de Estudios Legislativos	5
Contraloría	114
Órgano Superior de Fiscalización	417
Total	959

Observándose un incremento del 16.2% en relación al año anterior, cuyo padrón estuvo conformado por 825 servidores públicos.

- ✓ **Campaña de prevención para la presentación de la manifestación de bienes.**

El objetivo fue que los diputados y los servidores públicos del Poder Legislativo, cumplan en tiempo y forma con la presentación de su manifestación de bienes por actualización anual 2007.

Durante el mes de mayo de cada año, los Servidores Públicos del Poder Legislativo tienen la obligación de manifestar las modificaciones que haya sufrido su patrimonio durante el año anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 fracción III y 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para dar cumplimiento a esta disposición legal, la Contraloría del Poder Legislativo publicó durante el mes de febrero el Padrón de los Servidores Públicos obligados a ello, tal y como lo señala el artículo 79 de la Ley en cita y se realizaron las siguientes actividades:

1. En enero con base en la plantilla de personal enviada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del 31 de diciembre del 2007, y el primer movimiento de personal de la primera quincena de enero del 2008, se determinó el Padrón de Servidores Públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2007.
2. En febrero, tal y como lo establece el artículo 79 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se difundió el Padrón de los Servidores Públicos obligados a presentar manifestación de bienes.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



La difusión se llevó a cabo de la siguiente manera:

- ❖ Se entregó mediante oficio a la Junta de Coordinación Política y a los Directores Generales de cada una de las Dependencias del Poder Legislativo, el Padrón de los Diputados y Servidores Públicos, obligados a declarar la modificación de su patrimonio.
 - ❖ Se publicó el Padrón referido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
3. De acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2007, el Padrón de Servidores Públicos que estuvieron obligados a presentar manifestación de bienes por actualización anual, fue el siguiente:

Dependencia	Cantidad
Junta de Coordinación Política	7
LVI Legislatura	75
Grupos Parlamentarios	63
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	46
Secretaría de Administración y Finanzas	98
Comunicación Social	7
Instituto de Estudios Legislativos	4
Contraloría	110
Órgano Superior de Fiscalización	378
Total	788

4. En febrero, se elaboró el formato de manifestación de bienes por anualidad.
5. En marzo, se elaboró el cartel y tríptico alusivo a la presentación de manifestación de bienes por actualización anual.

Durante el mes de abril:

1. Se colocaron carteles alusivos a tal obligación en áreas estratégicas de los inmuebles del Poder Legislativo.
2. Distribución de los formatos personalizados a Diputados y Servidores Públicos obligados en el Poder Legislativo.
3. Se impartieron 6 talleres de “Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2007” a las dependencias del Poder Legislativo.



4. En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago de todos los servidores públicos del Poder Legislativo la siguiente leyenda:

Quincena	Leyenda
2ª de abril	Ve haciendo cuentas! Porque en mayo se presenta la manifestación de bienes por Anualidad 2007

Durante el mes de mayo:

1. Se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y el 31 de mayo la guardia fue hasta las 24:00 hrs., mismas que fueron notificadas a todas las Dependencias mediante oficio.
2. Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª de mayo	No olvides entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes!
2ª de mayo	Últimos días para presentar tu actualización anual 2007!

3. Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.
4. Se instaló durante la última semana de mayo un módulo de recepción de manifestación de bienes en el Recinto Legislativo.

Una vez concluida la campaña preventiva encaminada a la presentación en tiempo y forma de la Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2007, se tuvieron 3 servidores públicos extemporáneos en la presentación de la misma, lo que significa un 0.4% del total de servidores públicos obligados.

b) Registro y control de expedientes de Procedimientos Administrativos instaurados durante el período de enero-diciembre 2008.

Durante este período, se registraron procedimientos administrativos instaurados a servidores públicos de Elección Popular Municipal y del Poder Legislativo, mismos que fueron remitidos al Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial para su cumplimiento, distribuidos de la siguiente manera:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



	No. de procedimientos
Elección popular municipal	11
Poder Legislativo	53
Recurso de inconformidad	13
Total	77

Resultando una disminución del 73% en la instauración de procedimientos con respecto al año anterior que hubo un total de 284 procedimientos.

c) Evoluciones patrimoniales

Durante este período se llevaron a cabo **523** evoluciones patrimoniales. Dando como resultado un incremento del **31%** respecto al año anterior, donde se realizaron **399** evoluciones, originándose **135** comparecencias para aclaraciones por evolución patrimonial.

En el departamento se cuenta con un Sistema de Manifestación de Bienes, en el que se tienen registradas en dicho sistema las siguientes:

Modalidad	Cantidad
Alta	2,526
Baja	1,413
Anual	7,616
Total	11,555

2. Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial

Durante el presente año, en el Departamento de Evolución y Procedimiento Patrimonial se radicaron **64** expedientes, de los cuales **11** corresponden a servidores públicos de elección popular municipal, **53** a servidores públicos del Poder Legislativo y **13** recursos de inconformidad.

Se instrumentaron **64** actas administrativas para el desahogo de las garantías de audiencia, girándose igual número de oficios citatorios, con el objeto de hacer del conocimiento de los servidores públicos ese derecho.

Actividades desarrolladas Enero-Diciembre 2007			
	Acuerdos de Radicación	Garantías de Audiencia	Proyectos de Resolución



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



EPM	11	11	63
PL	53	53	90
RI	13	-----	13
Total	77	64	166

Es importante resaltar que esta Contraloría del Poder Legislativo ha motivado a los servidores públicos omisos para que presenten su manifestación de bienes, logrando regularizar un total de **20** de los **23** servidores públicos que omitieron presentar su Manifestación de Bienes.

La Junta de Coordinación Política ha firmado **270** resoluciones, relativas a expedientes radicados en 2006, 2007 y 2008.

Total de resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política. Enero-diciembre 2008
270

Por lo que hace a servidores públicos de elección popular municipal se emitieron **159** resoluciones: **100** sancionados económicamente, **54** abstenciones y **4** Inexistentes; Inhabilitaciones 1, de ellas **12** corresponden a Presidentes Municipales, **17** Síndicos y **130** Regidores.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política Enero-Diciembre 2008			
Elección Popular Municipal	Presidentes	Síndicos	Regidores
Sin Sanción Art. 58 LRSPMM	6	8	40
Faltas Inexistentes	0	0	4
Sancionados Económicamente	6	8	86
Inhabilitación	0	1	0
Total	12	17	130
Total 159			



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



En cuanto a servidores públicos del Poder Legislativo, se expidieron **111** resoluciones; **56** fueron sancionados económicamente, **50** abstenciones y **5** inexistentes.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política Enero- Diciembre 2008							
	Diputados	Secretaría de Administración	OSFEM	Secretaría de Asuntos Parlamentarios	Junta de Coordinación Política	Contraloría	INESLE
Abstención	5	8	13	5	17	1	1
Inexistencia	0	1	1	0	3	0	0
Sanción Económica	4	2	16	10	23	1	0
Total	9	11	30	15	43	2	1
Total: 111							

Actualmente en la Junta de Coordinación Política se encuentran **161** expedientes con igual número de proyectos de resolución pendientes de firma, de los cuales **66** corresponden a servidores públicos de elección popular municipal y **95** a servidores públicos del Poder Legislativo.

Por el sentido de las resoluciones, se interpusieron **13** recursos administrativos ante la propia autoridad, es decir, únicamente el **4.8 %** de los servidores públicos muestran inconformidad por el sentido de las mismas, considerando que la totalidad de las resoluciones pronunciadas por la Junta de Coordinación Política, fueron debidamente notificadas.

En el año se interpusieron **2** amparos, mismos que se encuentran pendientes de resolver por la autoridad federal.

A la fecha se encuentran pendientes de resolver **3** expedientes relativos a servidores públicos de Elección Popular Municipal y **1** servidor público del Poder Legislativo del Estado de México.

3. Unidad de Entrega-Recepción

En la Dirección se cuenta con una área de entrega-recepción cuyas actividades permiten llevar el registro de cambio de oficinas y el inventario de los bienes muebles propiedad del Poder Legislativo, lo cual se muestra en el cuadro siguiente:

No.	Actividad Programada	Cantidad
-----	----------------------	----------



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



1	Preparación y ejecución de actas de entrega-recepción.	24
2	Seguimiento a los muestreos físicos de los bienes muebles bajo resguardo de los servidores públicos sujetos a entrega-recepción de las dependencias del Poder Legislativo.	110
3	Seguimiento a los muestreos físicos de los bienes muebles que tiene bajo su resguardo los C.C. Diputados de la LVI Legislatura.	45
4	Elaboración de informes derivados de las revisiones a los bienes muebles que tienen bajo su resguardo los servidores públicos sujetos a entrega-recepción.	110
5	Elaboración de informes derivados de las revisiones a los bienes muebles que tienen bajo su resguardo los C.C. Diputados de la LVI Legislatura.	45
6	Asesoría y capacitación a los municipios en materia de entrega-recepción.	1
7	Integración de expedientes como medio preventivo para su regulación en el ámbito legal.	-

III. Dirección de Auditoría Interna



Con objeto de dar cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a esta unidad administrativa, por decreto en el Reglamento Interno de la Contraloría publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2006, dentro del capítulo segundo se define la estructura de su organización, mismo que establece la creación de la Dirección de Auditoría Interna; otorgándole las atribuciones de control, evaluación, vigilancia y auditoría, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable en las dependencias del Poder Legislativo.

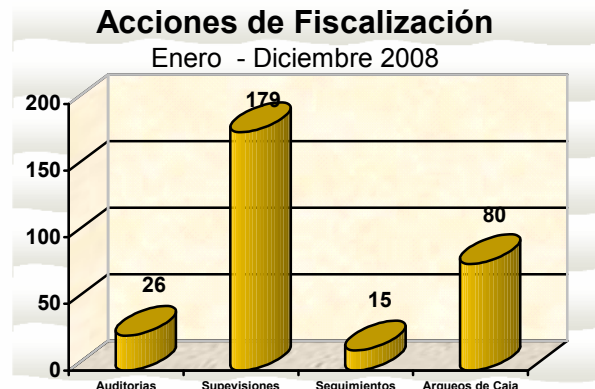
A efecto de fortalecer las atribuciones de la Contraloría en el sentido de ser una dependencia de naturaleza eminentemente preventiva y propositiva; para apoyar a transparentar el manejo de los recursos públicos y supervisar que éstos se ejerzan con apego a la ley al interior del Poder Legislativo.

Durante el periodo en referencia, en materia de fiscalización, se efectuaron un total de 300 acciones, desglosadas de la siguiente forma:

- 26 Auditorías;
- 179 Supervisiones;
- 15 acciones de seguimiento de auditorías, y
- 80 Arqueos de caja.

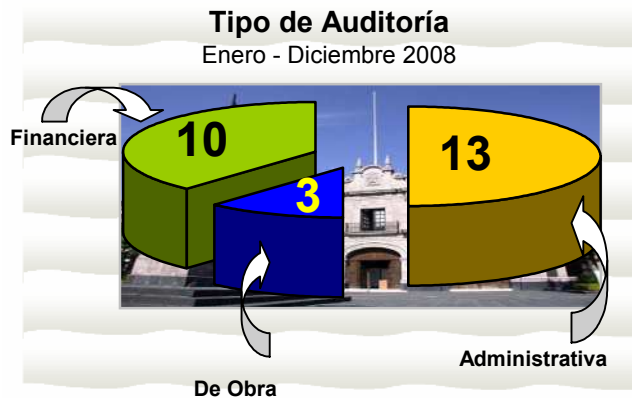
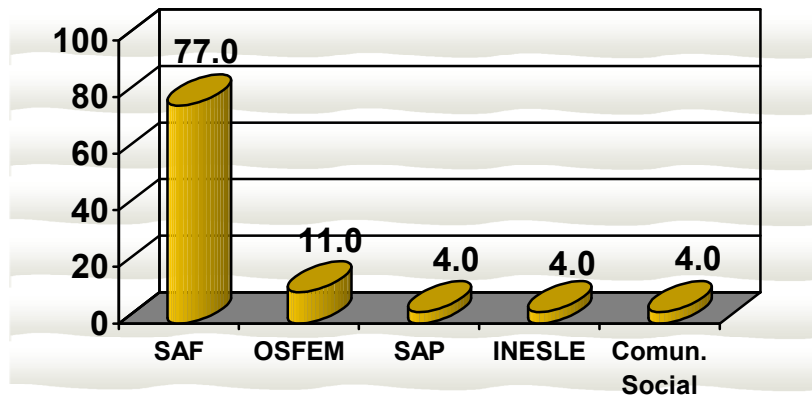
A) Auditorías:

Por lo que respecta al rubro de las auditorías, se practicaron un total de veintiséis, trece administrativas, diez financieras y tres de obra; de las cuales el 77% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 11% al Órgano Superior de Fiscalización, 4% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios; 4% a la Dirección General de Comunicación Social y 4% al INESLE. Como se aprecia, se abarcó a la mayor parte de las dependencias que integran el Poder Legislativo, y en todas las auditorías efectuadas se priorizó el aspecto preventivo, realizándose recomendaciones para coadyuvar a fortalecer el control interno.





Dependencias Auditadas % de aplicación



De las auditorias programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido el 100% de ellas, generándose un total de 201 observaciones, siendo las más recurrentes las de control interno relativas a la inobservancia de la normatividad, se puede destacar que:

- No se han autorizado y publicado los manuales operativos de los diversos comités del Poder Legislativo;
- Existe deficiencia en la aplicación de políticas para el manejo y control del rubro de viáticos, en las diversas dependencias del Poder Legislativo;
- No se cuenta con los expedientes de obra debidamente integrados;
- Se han determinado diferencias en los conceptos de obra pagados contra los ejecutados, y conceptos adicionales pagados no autorizados, por una falta de supervisión adecuada;



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- Es recurrente que tanto en los procesos adquisitivos, como en la asignación de obra, no se llevan a cabo de acuerdo a las modalidades de licitación pública, invitación restringida o asignación directa, tal como lo establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio presupuestal correspondiente;
- Es muy frecuente que la obra sufra varios cambios de denominación legal en los diferentes documentos que se generan para la integración del expediente;
- Deficiencia en la actualización de los inventarios de mobiliario y equipo de las dependencias y la centralización del manejo del sistema automatizado de mobiliario y equipo;
- No se contaba con un Programa Anual de Adquisiciones, que permita programar y calendarizar los servicios y obras a realizar durante un ejercicio anual en las dependencias del Poder Legislativo;
- En algunas áreas en lo referente al pago de tiempo extraordinario no se observa lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Poder Legislativo;
- Para la integración de expedientes de personal, no se efectúa conforme lo establece la normatividad;
- Existencia de sobregiros en algunas partidas presupuestales, al momento de su ejercicio;
- No se han publicado el Reglamento Interno y el Manual de Organización de la Estancia infantil;
- Falta de un programa integral para el desarrollo de sistemas y la integración de políticas para el manejo y cuidado de la red informática del Poder Legislativo;
- Carencia de un control que permita verificar que el servicio de fotocopiado es exclusivamente para documentación oficial;
- Se determinaron inconsistencias en las obligaciones contractuales del Poder Legislativo con sus proveedores de servicios durante el 2007, principalmente con los arrendadores de bienes inmuebles. Así como en la determinación y retención del ISR respectivo y falta de requisitos fiscales en algunos comprobantes. En la elaboración y falta de entrega de las constancias de retención que por concepto de ISR lleva a cabo la Secretaría de Administración y Finanzas. Falta de retención en el caso de los servicios recibidos por personas físicas en beneficio del personal y servidores públicos del Poder.
- Errores en el registro presupuestal-contable de acuerdo a la naturaleza y objeto del gasto. La cuenta pagos adelantados es utilizada en sustitución y confusión de las de deudores diversos y anticipo a proveedores. Lo mismo ocurre con la cuenta de acreedores diversos en lo que respecta a las de retención a favor de terceros por pagar y deudores diversos.
- Se determinó que del total de compras efectuadas por el Poder Legislativo durante el 2007, el 90% se llevó a cabo mediante adjudicación directa y el resto por licitación pública.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- El reglamento de la caja de ahorro de los trabajadores del Poder Legislativo no se encuentra debidamente validado.
- Se encontraron bienes que ya habían sido enajenados durante el 2007 de los correspondientes a la partida de equipo de foto cine y grabación en el saldo al 31 de diciembre de 2007. Así como inconsistencias en los registros de la partida entre el Departamento de Evaluación y Control de Almacenes de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Recursos Materiales.
- Se determinó que la Secretaría de Administración y Finanzas absorbió un 37.33% por concepto de reclamaciones no procedentes, adicionales al pago cubierto por concepto de la prima de seguros de gastos médicos mayores en el 2007.
- No existen contratos de suministro de pólizas por las operaciones celebradas entre el Poder y las compañías aseguradoras..
- Deficiencia en la aplicación de la normatividad del Código Administrativo del Estado de México, en particular lo referente al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, con sus respectivos reglamentos, en los procesos de licitaciones en las adjudicaciones de bienes, servicios y contratación de obra pública que efectúa el Poder Legislativo.

Contribuciones y aportaciones de las recomendaciones formuladas en las auditorías:

Derivado de la aplicación de recomendaciones formuladas por la Contraloría, éstas han apoyado a que las actividades desarrolladas por las distintas unidades administrativas del Poder Legislativo, se realicen con mayor transparencia y apego a la normatividad, de lo cual podemos desprender lo siguiente:

- Ya se encuentran publicados en Gaceta de Gobierno los manuales de organización de algunas dependencias del Poder Legislativo;
- Se cuenta con la propuesta de Manuales de Operación de los Comités existentes en el Poder Legislativo, por lo que se requiere se efectúe la tramitación correspondiente para su publicación;
- Se ha obtenido un mejor control en lo referente al rubro de viáticos;
- Está en proceso de autorización la propuesta de Programa de Desarrollo Informático del Poder Legislativo;
- Se cuenta con un catálogo actualizado de proveedores y contratistas del Poder Legislativo;
- Se ha apoyado a la integración de los expedientes de obra, de acuerdo a como lo establece la normatividad en las auditorías practicadas a este rubro;
- Se ha contribuido para la creación de una unidad administrativa específica, que concentre e integre los expedientes unitarios de obra pública y de adquisiciones;
- Se encuentra en trámite por parte del Departamento de Adquisiciones realizar el proceso correspondiente para la licitación de artículos para la elaboración del alimentos del Comedor y de la Estancia Infantil;



- Se diseñó una propuesta para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, en el cual se ven involucradas todas las áreas del Poder Legislativo;
- Se han generado reintegros a la caja del Poder Legislativo por \$13,690.46, como resultado de las diferencias en los conceptos de obra pagados contra los ejecutados, encontrándose en proceso de aclaración la cantidad de \$55,582.06;
- Se iniciaron los trámites correspondientes para la publicación del Reglamento Interno y el Manual de Organización de la Estancia Infantil;
- Se ha apoyado a que las diversas unidades administrativas fijen metas más reales en cuanto a su programación anual de las mismas;
- Fueron corregidas para el ejercicio 2008 las inconsistencias en cuanto a las obligaciones contractuales sobre contratos de arrendamiento y el correcto cálculo, retención y entero del ISR retenido a los proveedores de servicios.
- En el 2008 se tiene un mejor manejo y uso correcto de las partidas presupuestales y cuentas contables auditadas por el ejercicio 2007.
- Que el Departamentos de Evaluación y Control de Almacenes y el Departamento de Bienes Muebles coincidan en la clasificación de los activos del Poder evitando discrepancias.
- Se participa en todos los procesos de adquisiciones, asignaciones de obras y/o servicios al verificar que se aplique el procedimiento correspondiente y cumplir lo que establece el Presupuesto de Egresos y el Código Administrativo del Estado de México, en total se realizaron 162 sesiones de los distintos Comités.

B) Supervisiones y acciones de seguimiento:

Durante este periodo, se efectuaron 179 supervisiones a diferentes rubros y 15 acciones de seguimiento a las recomendaciones formuladas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento de las mismas y prevenir la reincidencia.

C) Arqueos de caja:

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar 80 arqueos a los fondos fijos de caja, existentes en todas las dependencias, incluyendo a los grupos parlamentarios.

D) Otras actividades:

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en 162 reuniones de los diversos comités existentes en el Poder Legislativo, mismas que a continuación se citan:

- 40 reuniones del comité central;
- 81 reuniones del comité de adquisiciones y servicios;
- 20 reuniones del comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;



- 21 participaciones en comités internos de obra pública.

En estas reuniones, se ha insistido permanentemente, que en todos los procesos de adquisición, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que realice el Poder Legislativo, se efectúen con apego a la normatividad establecida en el Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero y sus respectivos Reglamentos del Código Administrativo del Estado de México, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y demás normatividad aplicable.

En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon en forma global 201 observaciones y recomendaciones a las diversas dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido efficientar los sistemas y procedimientos de gestión, y prevenir acciones que vayan en detrimento de los recursos y patrimonio de la institución.

Como resultado de los cursos sobre auditoría que se dio el año pasado en las diversas sedes de la Contraloría, los participantes requirieron de documentación de apoyo para el desarrollo y práctica de esta materia, resultado de ello, en el presente año personal de esta dirección elaboró dos cuadernos de consulta sobre metodología de "Auditoría en General" y "Auditoría a la Obra Pública Municipal".

IV. Dirección de Vinculación Municipal



En el marco de la política de prevención que instrumenta la Contraloría del Poder Legislativo, a través de esta Dirección de Vinculación Municipal, destacan la gestión, planeación, coordinación y exposición de asesorías, dirigidas al personal administrativo y de elección popular de los 125 Municipios del Estado de México, en temas como Control y Evaluación del Desempeño Administrativo, Transparencia y Rendición de Cuentas, Ética y Valores a los Servidores Públicos, entre otros.

1. Departamento de Vinculación Municipal

De acuerdo con los **programas establecidos** se realizaron durante el año 2008 las siguientes actividades:

✓ Planes de Desarrollo Municipal.

Se efectuaron **8 asesorías** en cuestión de evaluación de la planeación a los integrantes de la administración municipal 2006-2009 en las Oficinas Centrales y las 3 Delegaciones Regionales de la Contraloría.

Se realizaron 4 estudios y asesorías de Planes de Desarrollo Urbano a los integrantes de la administración municipal 2006-2009 en la oficinas centrales y las 3 Delegaciones Regionales de la Contraloría.

✓ Análisis Financiero-Presupuestal.

Se brindaron **9 asesorías** sobre evaluación financiera municipal a integrantes de la administración municipal 2006-2009, en las Oficinas Centrales y las 3 Delegaciones Regionales de la Contraloría.

Dar seguimiento a 5 asesorías sobre Evaluación Financiera a través de talleres de trabajo y apoyo técnico a las administraciones municipales.

Actividades en Coordinación con el Departamento de Convenios de Colaboración Municipal.

Se coordinaron **12 asesorías** a diversos municipios a los integrantes de la administración municipal 2006-2009 en las oficinas centrales y las 3 Delegaciones Regionales de la Contraloría.

A petición de algunos presidentes municipales:



Se intervino en la revisión de la visita técnica de Tonanitla, Temascaltepec y Huehuetoca, así como de GIS y PAGIM a Luvianos y San Mateo Atenco.

✓ **Actividades fuera de programa**

- Se realizó la base de datos presupuestales de ingresos y egresos autorizados de los años 2005, 2006 y 2007.
- Se capturó datos en los formatos de recaudación de ingresos de los años 2002, 2003 y 2004 de los 125 municipios del Estado de México.
- Se realizaron 45 clasificaciones y cuantificaciones de las demandas y proyectos de los Planes de Desarrollo.
- Se apoyo en la elaboración de 12 informes de Estructuras Orgánicas y Salariales.
- Elaboración de la base de datos presupuestales de ingresos y egresos autorizados de los años 2006, 2007 y 2008.
- Se realizó un comparativo de la Estructura Administrativa existente en los bandos de gobierno y los planes de desarrollo de 15 municipios.

2. Departamento de Estructura Orgánica y Salarial

a) Actividades realizadas del Programa Anual de Metas.

✓ **Estructuras orgánicas.**

Se realizó el análisis **de 67 estructuras orgánicas municipales**, así como su respectivo informe, el cual tuvo por objeto verificar el grado de congruencia que existen entre las estructuras y los programas, así como los proyectos a ejecutarse, con el fin de determinar si existen las unidades administrativas necesarias para realizar las actividades planeadas, en caso contrario, se recomendó la instrumentación de mecanismos para eficientar el desarrollo organizacional interno y cumplir con los objetivos plasmados.

✓ **Análisis del costo de la estructura orgánica municipal.**

Se llevó a cabo el análisis de **67 municipios**, para determinar el costo de las Estructuras Orgánicas Municipales, de los cuales se determinaron el costo per cápita de la administración municipal, así como la forma en que está distribuido el gasto del capítulo 1000.

✓ **Asesorías.**



Se impartió una asesoría generalizada y seis de manera particular y personalizada, a un total de seis municipios, efectuadas en las oficinas de la Delegación Regional Sur, con sede en Temascaltepec, del tema “Informe de Resultados de la revisión del Costo de la Estructura Orgánica Municipal 2007, de 8 municipios de la Delegación Temascaltepec”, y el mismo tema, para cada uno de los 6 municipios asistentes en lo particular.

✓ **Revisión y actualización de cuadernillos técnicos.**

Se actualizaron 2 cuadernillos técnicos: “Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos Municipales” y “Generalidades del Capítulo 1000”.

✓ **Base de datos**

Creación de la base de datos, resultado del análisis realizado a la información enviada por los municipios (102 en total), correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

✓ **Actividades fuera del programa.**

- Diseño y elaboración del formato denominado “Registro de Datos para el Análisis de Estructuras Orgánicas y Salariales Municipales”, mediante el cual se solicitó a los municipios que enviaran a ésta Dirección la información relacionada con sus estructuras orgánica y salarial, para el efecto de ser analizada y posteriormente plasmarlo en un informe, que fue remitido a 64 municipios.
- Elaboración de la base de datos de los recursos públicos municipales, presupuestados para los capítulos 1000 y 6000 en el periodo 2005-2007.
- Elaboración de una base de datos, comparando el incremento de las Estructuras Orgánicas (número de servidores públicos de todos los niveles), de los municipios que enviaron la información solicitada de los años 2006 y 2007.
- Elaboración de un proceso, de una base de datos mediante la cual se está realizando un análisis para determinar la eficacia de las administraciones municipales en cuanto a la aplicación del gasto de inversión, gasto corriente, capacidad recaudatoria y dependencia financiera de los programas federales y estatales, agrupando a los municipios de acuerdo al número de habitantes, tomando como fuente el último censo realizado por el INEGI.

3. Departamento de Convenios de Colaboración



a) Coordinación, Colaboración y Difusión Institucional.

- Se coordinaron 27 asesorías a los ayuntamientos de la administración 2006-2009. Se habían contemplado la realización de 18 asesorías.

b) Evaluación del Desempeño institucional y Organizacional.

- ✓ Realización de 13 asesorías a los ayuntamientos de la administración 2006-2009.
- ✓ Concertar y coordinar la elaboración de estudios para el Desarrollo de la Administración Municipal, al respecto se concluyeron los siguientes documentos:
 - La participación ciudadana y la agenda de gobierno: nuevos equilibrios sociales para México;
 - Aspectos sociales y éticos de la corrupción en las sociedades modernas;
 - Una mirada a la trayectoria de Benito Juárez.
- ✓ Asesoría sobre transparencia y rendición de cuentas, ética y valores a los servidores públicos de los gobiernos, se impartieron 12 de 8 asesorías programadas.
- ✓ Asesorías en materia de gobierno y administración municipal. Se programaron 12 asesorías y se impartieron 5.
- ✓ Cursos de capacitación de profesionalización para el personal de la Contraloría del Poder Legislativo: técnicas de motivación y para exposición de asesorías. Se impartieron 2.
- ✓ Coordinación de eventos en materia de Convenios de Colaboración con instituciones públicas académicas y gubernamentales. Se programa la firma de los convenios para 2009, dado el cambio de autoridades firmantes.

c) Actividades fuera de programa

Se impartió la conferencia en el Foro Regional “Los retos del municipio en el Sistema Federal Mexicano”, organizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública y la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de la LX Legislatura Federal, en Oaxaca, el 15 de febrero de 2008.

Elaboración del informe para el análisis de las estructuras orgánicas y salariales.



4. Unidad de Información y Documentación

- ✓ Se adquirieron diversos libros y revistas referentes a la administración pública municipal y en materia legislativa.
- ✓ Respecto de la edición de la revista “Recta Ratio” y su distribución se alcanzó el 50%, es decir una de dos ediciones por año, aunque esta por concluirse la segunda.

a) Actividades fuera de programa

- ✓ Asesoría en diversos temas como; Ética de los servidores públicos, gobierno local, políticas públicas, gestión local, etc.
- ✓ Revisión de los informes trimestrales a la Secretaría Técnica y en la elaboración de los informes trimestrales de la Dirección de Vinculación Municipal.
- ✓ Se firmó Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública INAP.



V. Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y promovió el suministro oportuno, de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría, para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se realizó el control de materiales, la actualización de inventario de bienes, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de oficialía de partes y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron **6,183** documentos internos y externos, es decir aproximadamente **34** promociones por día hábil.

Se dio el seguimiento y control del presupuesto asignado, para este año el presupuesto autorizado fue de **4'689,438.62** y el ejercido de **4'357,295.24** pesos exceptuando el capítulo 1000 que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para viáticos del personal comisionado y se otorgó el apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría.



VI. Secretaría Técnica

Tal como lo manda el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno, con fecha 21 de junio de 2006. Se han realizado las funciones ahí descritas, también a partir de la creación de esta Secretaría se ha auxiliado al Contralor en la revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia.

Se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, agendado fecha para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención.

Se han revisado acuerdos en expedientes, resoluciones y documentos de trámite de las distintas Direcciones, que se remiten al Contralor para su firma; asimismo se estableció un sistema de control, que permita conocer el origen y destino de la información generada en cada una de las direcciones con especial énfasis en la de Responsabilidades Administrativas.

En cuanto a solicitudes de la Unidad de Información se atendieron un total de 15, sin que exista ninguna pendiente por resolver. Es importante destacar que ninguna de ellas ha sido recurrida.



Prensa y difusión

- Se efectuaron 100 entrevistas con los medios de comunicación, tanto en prensa como en radio y televisión.
- Se planeó, elaboró y editó el número 8 (en imprenta) de la revista “Recta Ratio”.
- Se impulsó un ciclo temático de conferencias titulado “La Transversalidad de la Transparencia y la Rendición de Cuentas”, en el cual participaron los siguientes exponentes con sus respectivas conferencias magistrales.

Martes 15 de enero	Lic. Javier Corral Jurado Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información. Conferencia: “Los medios de comunicación masiva y la reforma constitucional en materia electoral”. Núm. de asistentes: 223
Martes 8 de abril	C.P. Rafael Morgan Ríos Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de SFP. Conferencia: “Avances en la rendición de cuentas en los tres ámbitos de la administración pública”. Núm. de asistentes: 150
Martes 6 de mayo	Lic. Julián Alfonso Olivas Ugalde Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF. Conferencia: “Reformas al marco jurídico de la Auditoría Superior de la Federación”. Núm. de asistentes: 110
Martes 3 de junio	Lic. Luis Grijalva Torrero Secretario Ejecutivo de la Contraloría de la SCJ. Conferencia: “Democracia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el Poder Judicial de la Federación”. Núm. de asistentes: 160
Martes 5 de agosto	Dr. Asael Mercado Maldonado Profesor-Investigador de la facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM. Conferencia: “La transparencia y los retos de la transición democrática en México”. Núm. de asistentes: 126
Martes 19 de agosto	Lic. Ana María Salazar Slack Experta en Asuntos de Seguridad Nacional. Conferencia: “Seguridad nacional hoy. El reto de las dependencias”. Núm. de asistentes: 176
Lunes 8 de septiembre	Lic. Francisco Lelo de Larrea Padilla



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



	Subdirector de Investigación Económica del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado. Conferencia: “La utilidad de la transparencia en la empresa”. Núm. de asistentes: 116
Miércoles 8 de octubre	Lic. Marcos Aguilar Vega Presidente Magistrado del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas del Ayuntamiento de Querétaro. Conferencia: “Génesis, evolución y perspectivas del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas del Ayuntamiento de Querétaro”. Núm. de asistentes: 150
Miércoles 5 de noviembre	Dr. Reynaldo Robles Martínez Profesor Investigador de la Facultad de Derecho de la UAEM. Conferencia: “Finanzas públicas municipales: una visión de futuro”. Núm. de asistentes: 180
Miércoles 10 de diciembre	Mesa de análisis: Predicar con el ejemplo “La Rendición de Cuentas en las Instituciones que deberían ser forjadoras de los principios fundamentales de la recta razón”. Dr. Alberto Azíz Nassif Investigador de CIESAS Conferencia: “La transparencia y los sujetos no obligados de la rendición de cuentas”. Lic. Javier Corral Jurado Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información. Conferencia: “Rendición de cuentas, medios de comunicación y partidos políticos”. Núm. de asistentes: 177
Total de conferencias magistrales	11
Total de asistentes	1,568

- Se llevó a cabo un ciclo de cine con objeto de reforzar la conducta ética de los servidores públicos de la Contraloría del Poder Legislativo en el cual se exhibieron las siguientes películas: Todos los hombres del rey, Los miserables, Ciudad de Dios, Buenas noches y Buena suerte, Rebelión en la granja, La sociedad de los poetas muertos, Carácter, Ciudadano Kane, El laberinto del Fauno, Serpico, Wall Street y Azahares para tu boda; al cual asistieron 195 personas.
- Se elaboraron tres carteles institucionales y un tríptico informativo sobre el quehacer de la Contraloría.



Algunas conclusiones

- ❖ Se considera importante seguir apoyando la política de descentralización de la Contraloría a efecto de atender un mayor número de ciudadanos en las Delegaciones con que cuenta; sería conveniente crear la Delegación de la zona norte del Estado.
- ❖ Prevenir debe seguir siendo el verbo a conjugar en todos sus tiempos por los órganos de control, por ello es conveniente continuar con los talleres de manifestación de bienes, conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, pues de 230 procedimientos por baja en mayo de hace cinco años, hoy sólo tenemos 11 de los servidores públicos municipales y 1 de los servidores públicos del Poder Legislativo del Poder Legislativo.
- ❖ Es importante valorar el endurecimiento de las sanciones, pues cuando éstas en otro momento se impusieron, generaron un mayor grado de cumplimiento.
- ❖ Es necesario reforzar los temas de entrega-recepción y control patrimonial en los ayuntamientos, a efecto de que ahora con el cambio de administraciones municipales, éstas sean más transparentes y completas.
- ❖ De fundamental importancia se considera la creación del Comité de Vigilancia de la Contraloría, con el cual a la fecha hemos tenido 2 reuniones de trabajo (29 de octubre y 10 de diciembre de 2008), la primera para la instalación del Comité y la segunda para presentarles un informe de lo realizado por la Contraloría en la presente Legislatura y el programa de trabajo 2009.

Los datos que se presentan en este informe tienen la característica de provenir de las diferentes Direcciones, los Departamentos y las Delegaciones, es decir, confiables y provienen de las fuentes generadoras; su evaluación corresponde a la Junta de Coordinación Política, sobre el desempeño y actitud de quienes aquí prestamos nuestros servicios, sin embargo, como en todo ejercicio público, el ciudadano nos preocupa porque es quien en última instancia aporta y apoya para el sostenimiento de la administración pública. Este informe no es más que el esfuerzo de un grupo de profesionales que con lealtad y al servicio del Estado pretendemos coadyuvar en la disminución de la corrupción, la transparencia y una mejor rendición de cuentas.